



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 703-2016-MDC.A.

CASTILLA, 29 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Memorando N° 483-2016-MDC-GAyF, de fecha 28 de Diciembre de 2016, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por el D.S N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2016-MDC.A., de fecha 02 de Enero 2016, se designa a la Comisión Especial Permanente de evaluación CAS para el año 2016, para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

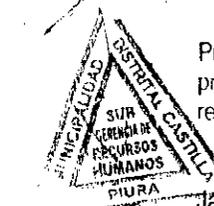
Que, como resultado de las coordinaciones entre la unidad de personal y la oficina de Planeamiento y Presupuesto se han actualizado los procedimientos vinculados a la contratación administrativa de servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Castilla,

Que, con Memorando del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita aprobar el Proceso de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 09-2016-MDC-CEP, de acuerdo a la cobertura presupuestal, las necesidades y/o requerimientos de servicios de las áreas usuaria y los términos de referencia de los puesto a convocar;

Que, asimismo el Gerente de Administración y Finanzas, solicita designar, a la Abog. Catherine Jackeline Salazar Ramírez, Subgerente de Recursos Humanos como responsable de publicar los puestos o vacantes que se están requiriendo en la Convocatoria CAS N° 09-2016-MDC-CEP, quien en coordinación con la Subgerencia de Sistemas Informáticos y estadística realizaran la publicación respectiva en el Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal web de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe, respecto de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". También el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, estado lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de las Gerencias de: Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Recursos Humanos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº-703-2016-MDC.A.
CASTILLA, 29 de Diciembre de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proceso de Convocatoria CAS Nº 09-2016-MDC-CEP para la Contratación Administrativa de Servicios, incluyendo bases de la convocatoria y cronograma, los que serán publicadas en el Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal web de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Abog. Catherine Jackeline Salazar Ramírez, Subgerente de Recursos Humanos, como responsable de publicar los puestos o vacantes que se están requiriendo en la Convocatoria CAS Nº 09-2016-MDC-CEP., quien en coordinación con la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, realizaran la publicación respectiva en el Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal web de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

